Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, octubre 6 de 2.022.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2019-00096, seguido por GINA MOLINA GOENAGA contra SERVICIOS TEMPORALES R Y A LTDA, informándole que está pendiente por programar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación del litigio y decreto pruebas, debido a que por problemas con la pandemia COVID-19 no se han podido fijar.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00096-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GINA MOLINA GOENAGA
DEMANDADO: SERVICIOS TEMPORALES R Y A LTDA
Octubre 6 de 2022

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, se fijara fecha para la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

El juzgado,

RESUELVE:

1. Se fija el próximo 24 de enero de 2.023, a las 9:30 am, para llevar a cabo la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.